

Cuestionario sobre los documentos negociables

1. Cinco diferencias entre cheques y letra de cambio.
2. Requisito indispensable para que un pagare sea considerado documento negociable.
3. Cuando se extingue una letra de cambio.
4. Cuales son los documento negociables.

DESARROLLO

1. Diferencias entre cheque y letra de cambio

- Letra de cambio: se pueden establecer intereses
 - Cheque: esta posibilidad no existe
-
- Letra de Cambio: necesariamente no se tiene que girar contra un banco.
 - Cheque: Se gira contra un banco.
-
- Letra de cambio: instrumento de crédito destinado a circular.
 - Cheque: instrumento de pago, que debe ser cobrado o depositado en un periodo muy corto.
-
- Cheque: al banco que se le gira, tiene la obligación de pagarlo.
 - Letra de cambio: necesita aceptación para ser pagado por el banco.
-
- Letra de cambio: intervienen siempre tres personas, librador, librado, beneficiario.
 - Cheque: intervienen dos personas- el librado que s el banco y el beneficiario que es el que cobra el pago.
-
2. El pagar es un acto solemne porque debe otorgarse necesariamente por escrito y de acuerdo a las formalidades establecidas por la ley. Existe un formato establecido por la ley.
 3. Extinción de la letra de cambio:

Son diversos los modos en que se puede extinguir una letra d cambio, ya que la misma se considera una obligación, mencionaremos dos formas:

Entre ellas tenemos el pago, la cual tiene que ser hecho por el deudor principal y no por una parte secundariamente responsable y la cancelación intencional del documento y la renuncia, la cual produce una confusión cuando el librado es poseedor del documento y por lo que se da acreedor y deudor a la vez se extingue.

4. Derecho que tiene un tenedor de un documento negociable.

Puede promover ante las autoridades correspondientes, juicios con relación al mismo o sea, en su propio nombre y el pago que se le puede hacer o se le hiciere en debido censo extinguirá la obligación respectiva, la ley protege y exige a los deudores a que cumplan con sus obligaciones, de lo contrario, podrían ir delante del juzgador, la cual obligara a cumplir con lo pactado para que pueda existir una extinción del documento.